

SÍNTESIS DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DEL PROTOCOLO DE NAGOYA PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: 5 AL 10 DE JUNIO 2011

El Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización (APB) para el Convenio sobre la Diversidad Biológica se creó para llevar a cabo los preparativos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo. En su primera reunión, celebrada del 5 al 10 de junio de 2011, el Comité examinó: las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios; las medidas para ayudar a crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo; medidas para aumentar la concientización acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados; y procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento con el Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento.

A la reunión asistieron más de 300 participantes, representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, autoridades locales, comunidades indígenas y locales, la comunidad científica y el sector privado. El Comité adoptó cuatro recomendaciones relacionadas con el Centro de Intercambio APB, la creación de capacidades y el desarrollo, la concientización, y procedimientos de cumplimiento, poniendo en marcha una serie de actividades entre períodos de sesiones para avanzar en los preparativos para la entrada en vigor del Protocolo. A medida que los delegados avanzaron de la modalidad de negociación a la modalidad de implementación, comenzaron a enfrentarse con la necesidad de encontrar un entendimiento común sobre las disposiciones del Protocolo sin precedentes o ambiguas. Los procedimientos de cumplimiento y sus connotaciones políticas se convirtieron en el elemento sustancial dominante de las discusiones, y se puede esperar que tengan un papel importante en la próxima reunión del Comité en abril de 2012.

BREVE HISTORIA DEL PROTOCOLO

El Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización (APB) para el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) fue adoptado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (CdP) del CDB el 29 de octubre de 2010, en Nagoya, Japón. El objetivo del Protocolo es la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a las tecnologías, y mediante una provisión de recursos financieros apropiada, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. El Protocolo cuenta con 24 firmas y ninguna ratificación hasta la fecha. El Protocolo entrará en vigor a los 90 días después de la fecha en que se deposite el 50° instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados o las organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en el Convenio.

El Protocolo implementa el tercer objetivo del CDB y se basa en el Artículo 15 que trata sobre el acceso a los recursos genéticos, incluida la facilitación del acceso, el consentimiento fundamentado previo (CFP), las condiciones mutuamente acordadas (MAT, por sus siglas en inglés) y la participación

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Protocolo	1
Informe de la CIPN 1	3
Centro de Intercambio sobre APB	4
Creación de Capacidades	6
El Aumento de la Concientización	8
Mecanismo de Cumplimiento	9
Otros Asuntos	12
Plenario de Cierre	12
Breve Análisis de la CIPN 1	12
Próximas Reuniones	14
Glosario	15

en los beneficios. Los artículos relacionados se refieren a los conocimientos tradicionales (Artículo 8 (j)), el acceso a y la transferencia de tecnología (Artículo 16.3), y la manipulación y distribución de los beneficios de la biotecnología (Artículo 19).

Las labores sobre el APB del Convenio comenzaron en la CdP 4 (mayo de 1998, en Bratislava, Eslovaquia) cuando las Partes decidieron que establecerían un Panel de Expertos sobre APB, equilibrado en términos de su composición regional. El Panel de Expertos sobre APB participó de dos reuniones (octubre de 1999, San José, Costa Rica, y marzo de 2001, Montreal, Canadá) y desarrolló una serie de recomendaciones sobre CFP, MAT, enfoques para la participación de los sectores interesados y opciones para abordar el APB en el marco del Convenio. En la CdP 5 (mayo de 2000, Nairobi, Kenya), se estableció un Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta, sobre APB para que desarrollaran directrices y otros enfoques sobre: CFP, MAT, roles, participación de los sectores interesados, mecanismos para la participación en los beneficios, y preservación del conocimiento tradicional.

APB 1: En su primera reunión (octubre de 2001, en Bonn, Alemania) el Grupo de Trabajo sobre APB desarrolló el proyecto de directrices de Bonn sobre APB, identificó los elementos de un plan de acción para la creación de capacidades, y consideró el rol de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la implementación de los arreglos sobre APB.

CdP 6: En su sexta reunión (abril de 2002, La Haya, Países Bajos), la CdP adoptó las Directrices de Bonn sobre APB y también consideró el rol de los DPI en la implementación de los arreglos sobre APB, y la relación con el Convenio sobre Aspectos de los DPI relacionados con el Comercio (DPRC) de la Organización Mundial de Comercio.

CMDS: En el Plan de Implementación de Johannesburgo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS, septiembre de 2002, Johannesburgo, Sudáfrica) pidió la negociación, en el marco del CDB, de un régimen internacional para la promoción y salvaguarda de la participación justa y equitativa en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos.

APB 2: En su segunda reunión (diciembre de 2003, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre APB debatió el proceso, la naturaleza, el alcance, los elementos y las modalidades de un régimen internacional sobre APB; y también consideró medidas para asegurar la observancia del PIC y las MAT y la creación de capacidades.

CdP 7: En su séptima reunión (febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia), la CdP adoptó un Plan de Acción sobre creación de capacidades para el APB, ordenó al Grupo de Trabajo sobre APB que negociara un régimen internacional de APB, y acordó los términos de referencia para tal negociación.

APB 3 y 4: En su tercera y cuarta reunión (febrero de 2005, Bangkok, Tailandia, y enero de 2006, Granada, España), el Grupo de Trabajo sobre APB produjo un proyecto de texto de compilación que serviría como base para las futuras negociaciones. También consideró enfoques adicionales para complementar las Directrices de Bonn sobre APB, incluyendo un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal, medidas para garantizar la observancia del CFP y los TMA, y opciones de indicadores de APB.

CdP 8: En su octava reunión (marzo de 2006, en Curitiba, Brasil), la CdP dio al Grupo de Trabajo sobre APB la instrucción de completar su trabajo sobre el régimen internacional de APB

lo antes posible antes de la CdP 10, que se realizará en 2010. La CdP también solicitó al Grupo de Trabajo del Artículo 8 (j) que contribuyera al mandato del Grupo de Trabajo sobre APB sobre cuestiones relacionadas con el conocimiento tradicional.

APB 5 y 6: En su quinta y sexta reunión (octubre de 2007, Montreal, Canadá, y enero de 2008, Ginebra, Suiza), el Grupo de Trabajo sobre APB consideró los elementos sustantivos de un régimen internacional sobre APB, entre los que se incluyen la participación justa y equitativa de los beneficios, el acceso a los recursos genéticos, la observancia, el conocimiento tradicional y los recursos genéticos, y la creación de capacidades. En Ginebra, el Grupo de Trabajo produjo un documento de trabajo corto y conciso acerca del régimen internacional, formado por secciones sobre los componentes principales y listas de ítems “que deberán ser elaborados con el objetivo de incorporarlos al régimen internacional” en los casos en los que hubo acuerdo en principio o “para su consideración futura”, en casos de desacuerdo o necesidad de mayores aclaraciones.

CdP 9: En su novena reunión (mayo de 2008, Bonn, Alemania), la CdP adoptó una hoja de ruta para las negociaciones de un régimen internacional, asegurando que el Grupo de Trabajo sobre APB se reuniría tres veces antes de la fecha límite de 2010 para la finalización de las negociaciones. La CdP también estableció tres grupos de expertos y dio instrucciones al Grupo de Trabajo sobre APB para que concluyera su régimen internacional y enviara un/os instrumento/s a la CdP 10 para su consideración y adopción. Los tres grupos de expertos (conceptos, términos, definiciones de trabajo y enfoques sectoriales; cumplimiento; y conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos) se reunieron una vez cada uno entre diciembre de 2008 y junio de 2009.

NEGOCIACIONES 2009-2010: El Grupo de Trabajo sobre APB se reunió cuatro veces para negociar el régimen internacional sobre APB (abril 2009, en París, Francia; noviembre de 2009, en Montreal, Canadá; marzo de 2010, en Cali, Colombia; y julio de 2010, en Montreal), con el apoyo de consultas con expertos, informales y regionales. Durante las dos primeras reuniones, los delegados trabajaron en la consolidación de un proyecto. En Cali, los Copresidentes del Grupo de Trabajo distribuyeron un texto del proyecto de protocolo, pero debido a disputas sobre el procedimiento se suspendió la reunión. La reunión se reanudó en Montreal, utilizando el formato grupo de negociación interregional (ING) que se estableció en Cali, y en esta reunión los delegados trabajaron con buenos ánimos sobre el proyecto del texto del protocolo, llegando a acordar las disposiciones no controvertidas, y progresando en algunas cuestiones difíciles, incluyendo la relación con otros instrumentos y el cumplimiento de los requisitos domésticos para APB. Los delegados también identificaron cuestiones clave que requieren compromiso, incluyendo el alcance y los agentes patógenos, los derivados y el concepto de utilización de los recursos genéticos y los mecanismos para apoyar el cumplimiento. Aún con varios corchetes restantes, el Grupo de Trabajo celebró una reunión adicional del ING, el cual se reunió en septiembre de 2010, en Montreal. Mientras que la reunión logró algunos avances hacia una mejor comprensión común sobre derivados y el concepto de utilización, las principales cuestiones quedaron pendientes.

CdP 10: Durante la CdP 10, celebrada del 18 al 29 octubre de 2010 en Nagoya, Japón, el ING se reunió para continuar las negociaciones sobre varios elementos clave del protocolo.

Hacia el término de la reunión, se llevaron a cabo consultas ministeriales informales para discutir una propuesta de compromiso presentada por la Presidencia japonesa de la CdP, y se alcanzó un acuerdo sobre un paquete relativo a las cuestiones pendientes, entre ellas: el concepto de la utilización y sus derivados y la pertinente participación en los beneficios; la disposición sobre el ámbito; los procedimientos para el acceso no arbitrario; cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales, incluyendo una disposición que eventualmente se suprimió sobre los conocimientos tradicionales públicamente disponibles; consideraciones especiales con respecto a emergencias en materia de la salud de los seres humanos, animales o plantas y la seguridad alimentaria; la cuestión del ámbito temporal y una propuesta conexa sobre un mecanismo multilateral para la participación en los beneficios para tratar la participación en los beneficios de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que ocurran en situaciones transfronterizas, o para la cual no es posible conceder u obtener el consentimiento fundamentado previo; y las disposiciones relacionadas con el cumplimiento de los puntos de verificación, los requisitos de información, y el certificado internacional de cumplimiento. La CdP adoptó el texto final del Protocolo presentado por las consultas ministeriales informales, como parte de un “paquete” que incluye también el nuevo Plan Estratégico del CDB 2011-2020 y la Estrategia para la Movilización de Recursos.

INFORME DE LA CIPN 1

El domingo 5 de junio de 2011, Kazuaki Hoshino, representando a la Presidencia de la CdP, inauguró la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya (CIPN 1) y leyó un mensaje del Ministro de Medio Ambiente de Japón, Ryu Matsumoto. Tomando nota de que el acceso y participación en los beneficios (APB) ha sido un tema polémico, el ministro aplaudió el “esfuerzo sincero y respetuoso” que había llevado a la exitosa culminación de la negociación del Protocolo de Nagoya. Les recordó a los delegados la contribución de Japón de mil millones de yenes para apoyar a los países en vías de desarrollo a crear capacidades en relación con el APB, y el establecimiento de un nuevo fondo fiduciario administrado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en marzo de 2011 para administrar las contribuciones. El Sr. Hoshino llamó la atención sobre una carta conjunta del Presidente de la CdP y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), dirigida a los ministros de medio ambiente de todas las Partes del CDB, la cual pide la pronta ratificación y entrada en vigor del Protocolo. Tras una propuesta de la Mesa de la CdP 10, Janet Lowe (Nueva Zelanda), fue nominada y elegida por aclamación, para reemplazar a Tim Hodges (Canadá) como Copresidenta del CIPN.

Por la mañana del lunes, la Copresidenta Lowe recordó a los delegados que el enfoque ha cambiado de negociar el contenido de un posible acuerdo sobre APB, a la implementación de un protocolo acordado. En un mensaje de vídeo, Edward Norton, Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para el CDB, instó a todos los países a ratificar el Protocolo de Nagoya, y les aseguró que las negociaciones sobre la preservación de la diversidad biológica influyen en la vida en la tierra. Hélène Mandroux, la alcaldesa de Montpellier, Francia, destacó la importancia de involucrar a los actores locales en la

sensibilización sobre la conservación de la diversidad biológica, especialmente a los jóvenes. Anunció que Montpellier será sede de la Conferencia Mundial de Etnobiología en 2012, que reúne a académicos, pueblos indígenas y actores a nivel local para discutir la gestión de los recursos biológicos del planeta.

La Copresidenta Lowe felicitó al Consejo del FMAM por su rápida aprobación de los mecanismos de funcionamiento del Fondo de Implementación del Protocolo de Nagoya. Monique Barbut, Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM, agradeció a la Presidencia Japonesa de la CdP por su papel en la promoción de los objetivos del CDB; informó que Japón, Francia, Noruega y Suiza son donantes del Fondo; hizo hincapié en la importancia de la Centro de Intercambio APB; señaló que con el Protocolo de Nagoya, los países están entrando en “un nuevo mundo de oportunidades” con la participación en los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la implementación del Protocolo, y alentó a todas las Partes a ratificar el Protocolo y establecer un régimen jurídico que resulte atractivo para los inversionistas.

El Secretario Ejecutivo del CDB, Ahmed Djoghlaif, inauguró la nueva sección árabe de la página Web del CDB, agradeciendo a Arabia Saudita, Francia y España por su contribución a la elaboración del material de comunicaciones en los correspondientes idiomas de la ONU; y felicitó a los 24 Estados que firmaron el Protocolo, expresando su esperanza de que entrará en vigor a más tardar el 10 de julio 2012 de tal forma que la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes (COP/MOP) puede ser convocada de forma paralela con la cumbre de la diversidad biológica en Hyderabad, India, en octubre de 2012.

India, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, hizo hincapié en la amplia gama de interpretaciones y opciones de implementación que han surgido desde la adopción del Protocolo, y la necesidad de contar con flexibilidad y con costos que no sean prohibitivos para la implementación efectiva a nivel nacional. Filipinas, en nombre de los Países Megadiversos Afines (LMMC, por sus siglas en inglés) instó a los delegados a no volver a abrir el texto del Protocolo, destacando la importancia de la flexibilidad en la aplicación nacional. Perú, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), alentó a los delegados a cambiar de la “marcha de negociación a la marcha de cooperación”. Hungría, en nombre de la Unión Europea (UE), sus Estados miembros, Croacia, Turquía y Serbia, expresaron su disposición para firmar el Protocolo de Nagoya, tan pronto se concluya con éxito el proceso de corrección de la versión en francés del Protocolo. Croacia, por Europa Central y del Este (ECE), pidió a la Secretaría que preparase y difundiera una nota de información sobre, entre otras cosas, los vínculos entre el Protocolo de Nagoya y otros instrumentos jurídicos, incluyendo el Convenio sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (DPRC) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGR, por sus siglas en inglés), y las implicaciones de pasar a ser Parte en el Protocolo. Egipto, por el Grupo Africano, solicitó una firme voluntad política en el cumplimiento, la supervisión, el seguimiento y el establecimiento del Centro de Información de APB. Japón dio prioridad a la sensibilización y cumplimiento.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Dubravka Stepic (Croacia) fue designada relatora. Los siguientes miembros fueron elegidos para la Mesa del CIPN: David Hafashimana

(Uganda) y Samuel Dieme (Senegal) por África; M.F. Farooqui (India) y Leina Al-Awadhi (Kuwait) por Asia y el Pacífico; Mónica Rosell (Perú) y Anita James (Santa Lucía) por el GRULAC; Dubravka Stepic (Croacia) y Sergiy Gubar (Ucrania) por Europa Central y del Este, y Ben Phillips (Australia) e Ines Verleye (Bélgica) por el Grupo de Europa Occidental y otros Estados.

Luego los delegados adoptaron el programa de la reunión (UNEP/CBD/ICNP/1/1) sin enmiendas. En la organización del trabajo, la Copresidenta Lowe propuso dar prioridad a los compromisos con repercusiones presupuestarias, teniendo en cuenta que el Protocolo tiene implicaciones de gran alcance para el medio ambiente y el desarrollo, siendo de importancia para las negociaciones en curso sobre el cambio climático y el comercio. Los delegados adoptaron la organización del trabajo (UNEP/CBD/ICNP/1/1/Add.1/Rev.1) sin enmiendas.

Este informe resume las discusiones sobre cada uno de los puntos del programa de trabajo de la CIPN 1.

CENTRO DE INTERCAMBIO SOBRE APB

Los delegados abordaron por primera vez el tema del Centro de Intercambio de Información sobre APB el lunes, después de que la Secretaría presentara un informe de la reunión de expertos celebrada del 11 al 14 de abril de 2011 en Montreal, Canadá sobre las modalidades de funcionamiento de un centro de intercambio APB, y una propuesta de calendario y requisitos de recursos para la puesta en marcha de la fase experimental y la adopción de las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/ICNP/1/2 y 3). El miércoles, la Secretaría presentó un calendario de actividades propuestas y requisitos de recursos (UNEP/CBD/ICNP/1/7), destacando las actividades previstas, los costos estimados y el posible trabajo en el período entre sesiones. Los delegados consideraron un proyecto de recomendación el miércoles, y una recomendación revisada el jueves. El viernes se aprobó la recomendación final.

Desarrollo por fases: México, Cuba, Brasil, Argentina, Suiza, e Indonesia se expresaron a favor del enfoque propuesto por fases para el desarrollo de un centro de intercambio, con una fase experimental a iniciarse tan pronto como sea posible después de la CIPN1. India señaló que: los objetivos del APB son diferentes de los otros protocolos, advirtiendo en contra de la aplicación de lecciones aprendidas del Centro de Información sobre Seguridad Biológica; y la fase experimental debería tener en cuenta los productos de un sistema totalmente expandido.

La UE, apoyada por Noruega, destacó que el principal objetivo del Centro de Intercambio APB debe ser apoyar y facilitar el cumplimiento. La UE también señaló que los resultados de la fase experimental ayudarán a determinar las necesidades de creación de capacidades. Cuba pidió un sistema de información flexible que no esté exclusivamente basado en Internet e incluir otras herramientas de comunicación. El Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos (*Maritime Aboriginal Peoples Council*, en inglés) sugirió la experimentación en el uso de las lenguas de los pueblos indígenas y la terminología.

Nueva Zelanda destacó que la plataforma debe responder a las disposiciones del Protocolo sobre la información que se requiere en el Centro de Información. Irán pidió un mecanismo de intercambio de información que se establezca a nivel nacional en primera instancia, con el apoyo financiero necesario. Suiza

destacó la fase experimental: dar prioridad al funcionamiento de las obligaciones del Protocolo de Nagoya, mantenerse sencillo y fácil de usar, y dar claridad sobre la información adicional que pueda ser necesaria. Egipto recomendó “un alto grado de flexibilidad” en el desarrollo de la fase experimental, sugiriendo que podrían proporcionarse enlaces a las fuentes de información existentes a menos que el Protocolo exija un planteamiento formal a través de las autoridades nacionales.

La UE, con el apoyo de Guatemala, pidió que la fase experimental del Centro de Intercambio se inicie antes de la CIPN 2, instando a las Partes a que brinden apoyo financiero adicional para la implementación del Centro de Intercambio experimental; y esbozó una lista de actividades propuestas para poner en marcha la fase experimental, incluida la redacción de las modalidades para la fase experimental, de desarrollo y operación, y la creación de una interfaz de usuario. Japón señaló la necesidad de nombrar un gerente de proyecto lo más pronto posible.

Filipinas sugirió que, al revisar los resultados de la fase experimental, se considere la posibilidad de llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones señaladas por la reunión de expertos sobre el Centro de Intercambio, entre otras cosas: la notificación de los permisos; la actualización de certificados de cumplimiento, incluyendo la información sobre los acuerdos de transferencia a terceras partes; y seguimiento de los recursos genéticos en todos los sectores. La UE advirtió contra la sobrecarga de la Secretaría. La Copresidenta Lowe sugirió que se destaque la propuesta en el informe de la reunión.

Suiza pidió la eliminación de las referencias que permiten que las Partes modifiquen los permisos nacionales a través del Centro de Intercambio de Información, señalando que este tema debe ser tratado por la CdP, o complementado agregando “si se decide de común acuerdo”. El Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica (IIFB, por sus siglas en inglés), con el apoyo de varias Partes, sugirió que “las necesidades y las prioridades deben ser determinados por las mismas comunidades indígenas y locales, con la participación de las mujeres indígenas del mundo”, no sólo los de los países en desarrollo.

Al considerar el proyecto de recomendación, Filipinas reiteró la propuesta de explorar, cuando se revise la fase experimental, las formas de llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones no resueltas de modo que la CIPN 2 puede hacer recomendaciones. La Copresidenta Lowe propuso reflejar las preocupaciones de Filipinas en el informe de la reunión, haciendo hincapié en que la fase experimental tiene tiempo y recursos limitados para hacer frente a cuestiones sobre las que las Partes no han llegado a un acuerdo, y que estos se tratarían en una etapa posterior. La UE advirtió contra el exceso de carga para la fase experimental inicial, mientras que Filipinas, con el apoyo de Namibia, reiteró que la fase experimental sirve para encontrar formas de llegar a un entendimiento común de todas las cuestiones pendientes señaladas por el grupo de expertos en abril 2011: notificación de los permisos o su equivalente; la actualización de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente; la transferencia a terceros; seguimiento de la utilización de los recursos genéticos; la identificación de la materia o recursos genéticos amparados por el certificado; e información confidencial. La UE propuso que en lugar de solicitar a la Secretaría que informe sobre los progresos en la implementación de la fase experimental “incluyendo las lecciones que se extraerán de la fase experimental sobre las

modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio APB”. Los delegados finalmente acordaron recomendar que el Centro de Intercambio APB se implemente de manera gradual “con miras a llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones no resueltas”.

Información que debe incorporarse en el Centro de Intercambio APB: La Copresidenta Lowe señaló que las prioridades fundamentales del Centro de Intercambio APB se basan en el Protocolo, y estas no están abiertas para volverse a negociar. Tomando nota de que la última fase de la negociación del Protocolo fue “muy apresurada”, Namibia, con el apoyo de Senegal, Cuba y Filipinas, sugirió que se incluya información sobre las condiciones para los acuerdos de transferencia a terceras partes, con la Unión Europea sugiriendo incluir esta entre “otra información” identificada como especialmente valiosa para el Centro de Intercambio APB.

Irán sugirió que se incluyera información sobre las afiliaciones de las Partes con otros acuerdos sobre recursos genéticos fuera del CDB. Sudáfrica, con las comunidades indígenas y locales (ILC), sugirió que se añada información sobre las autoridades tradicionales que otorgan acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Canadá, con el apoyo de Suiza, pero con la oposición de México, Cuba y Filipinas, propuso suprimir las referencias a la información sobre la contribución de las medidas de APB para la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los puntos de verificación. India, apoyada por Arabia Saudita, solicitó específicamente la retención de la referencia a los puntos de verificación. Argentina hizo hincapié en la importancia de incluir información sobre el acceso y los beneficios. Uganda propuso añadir información sobre la contribución de APB con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El miércoles, Namibia, con el apoyo de Noruega, reiteró su propuesta de añadir la información sobre los acuerdos de transferencia a terceras partes. La Copresidenta Lowe señaló que el proyecto de texto fue tomado directamente del Protocolo y no puede ser alterado. Namibia, entonces propuso añadir las “condiciones para transferir a terceros”, entre la información disponible en las bases de datos del CDB sobre medidas para APB. Australia sugirió que la referencia al certificado de cumplimiento deberá reflejar el lenguaje del Protocolo. En cuanto a la información que se incorporará en la fase experimental del Centro de Intercambio APB, Canadá propuso que se califique que “la información que debe incorporarse con carácter prioritario” es información “obligatoria en virtud del Protocolo.

La presentación de la información: México, con Mali, pidió una mejor definición de la función del punto focal, detallando sus tareas, perfil y funciones específicas. Tailandia propuso que se elimine la referencia a los puntos de contacto de las comunidades indígenas y locales en el Centro de Intercambio. Etiopía, con el apoyo de China y Suiza, hizo hincapié en que la selección de múltiples puntos de contacto nacionales debe ser con base en la decisión de cada país. Perú propuso que los puntos focales nacionales adicionales sólo suministren información adicional a la requerida por el Protocolo de Nagoya.

Uganda y Egipto expresaron su preocupación porque contar con más puntos focales crearía confusión. Canadá propuso que se aclare que “cada Parte” debe considerar la designación de un

punto focal para las comunidades indígenas y locales. La UE y Noruega destacaron que los Artículos 13 y 14 del Protocolo, sobre los puntos focales nacionales y las autoridades nacionales competentes y sobre el Centro de Intercambio y el mecanismo de intercambio de información, proporcionan una flexibilidad total a las autoridades nacionales para identificar más de un punto focal, aunque no hay obligación de hacerlo. Egipto propuso que se agregue una referencia a los Artículos 13 y 14, y Brasil al Artículo 12 (2) sobre los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

Uganda, con el apoyo de Nepal e India, señaló que el Artículo 13 del Protocolo establece puntos focales nacionales pero no de las comunidades indígenas y locales, y sugirió que en lugar de esto se identifiquen “personas de contacto” pertenecientes a comunidades indígenas y locales. Uganda e India se opusieron a que la información de las comunidades indígenas y locales se encuentre por separado de la información nacional, debido a la posible confusión, ante lo cual la UE propuso calificar esto “con las correspondientes” y tener en cuenta alternativas.

Guatemala apoyó la inclusión de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, ya que más de la mitad de las disposiciones del Protocolo son relevantes para ellos. El Consejo Nacional Métais instó a desarrollar el proceso con las comunidades indígenas y locales para la presentación de información de manera participativa, respetando los protocolos de la comunidad, la confidencialidad y los MAT. También señaló que los puntos focales indígenas no tienen autoridad para otorgar el acceso a los recursos comunitarios, ya que esta facultad recae en las comunidades.

La UE señaló que no todas las Partes tienen comunidades indígenas y locales, y sugirió que las recomendaciones apliquen solo a las Partes interesadas, y estuvo a favor de referirse a las Partes que designen “puntos” focales en plural de las comunidades indígenas y locales. Etiopía propuso que el lenguaje del Protocolo refleje la participación de las comunidades indígenas y locales.

Gestión de la Información: Mali, con China, señaló que la implementación de un portal centralizado basado en Internet requiere la capacitación del personal y tiene consecuencias presupuestarias. La UE apoyó el uso de formatos comunes para notificar información, y vocabularios controlados, para facilitar la entrada y la recuperación de información. Tanzania sugirió que se incluya una explicación sobre el desarrollo de un formato común y fomentar el desarrollo de un mecanismo de información de referencia sobre los conocimientos tradicionales. Canadá señaló que los formatos comunes y vocabularios controlados no se pueden aplicar a los permisos que se presenten en los idiomas locales.

Propuesta de calendario: La UE indagó sobre el tipo de actividades y los países a ser incluidos en la fase experimental, expresando su preocupación de que la CIPN 2 tendrá que discutir más a fondo la implementación del Centro de Intercambio antes de que haya sido puesto a prueba. Filipinas preguntó sobre la fecha de la fase experimental en la exploración de todos los elementos del Centro de Intercambio APB, y Santa Lucía acerca de si un grupo selecto de países serán incluidos en la fase experimental. Noruega apoyó la propuesta de calendario. Cuba subrayó la necesidad continua de evaluar las operaciones del Centro de Intercambio APB, mientras que Colombia se refirió a los puntos focales nacionales como el motor del Centro de Intercambio APB.

Financiamiento y requisitos de recursos: La UE preguntó cómo los costos previstos podrían ser absorbidos por el presupuesto del CDB. Japón solicitó aclaraciones sobre la relación entre el personal adicional propuesto y el puesto adicional aprobado en la CdP 10, señalando que la creación de nuevos puestos tiene que ser aprobada por la CdP y sugirió que las actividades propuestas queden a cargo de la Secretaría, hasta que y al menos que la CdP decida otra cosa.

La Secretaría aclaró que: actualmente no existen recursos del CDB para desarrollar el Centro de Intercambio APB; el trabajo puede comenzar tan pronto como el personal sea contratado; los colegas que participan en el Centro de Información sobre Seguridad Biológica podrían brindar orientación.

Recomendación: En la recomendación final (UNEP/CBD/ICNP/1/L.2), el CIPN:

- recomienda que el Centro de Intercambio sobre APB debería implementarse por fases, aumentando sus funciones y actividades en respuesta a una demanda clara e identificada, incorporando retroalimentación continua de los usuarios, y conforme a los recursos disponibles, reconociendo la importancia de llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones no resueltas en el CIPN;
- recomienda que la primera fase del Centro de Intercambio APB sea una fase experimental y pide a la Secretaría implementar la fase experimental tan pronto como sea posible después de la CIPN 1, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
- invita a las Partes, los gobiernos y a otros donantes a proporcionar apoyo financiero adicional para que la fase experimental se implemente lo antes posible; y
- pide a la Secretaría: informe sobre los progresos realizados en la implementación de la fase experimental en la CIPN 2; desarrolle un proyecto de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio para su examen por la CIPN 2; y explore oportunidades de colaboración con los socios y otros proveedores de datos en el desarrollo del Centro de Intercambio APB.

El anexo de la Recomendación contiene una guía para la fase experimental del Centro de Intercambio APB, incluidos los objetivos, la información que debe incorporarse en la fase experimental, la gestión de información, incluyendo las presentaciones y actualizaciones, la creación de trabajo en red con los mecanismos existentes, creación de capacidades y requisitos de presentación de informes. La información que debe incorporarse en la fase experimental incluye la información obligatoria incorporada con carácter prioritario; información adicional; y otra información identificada como particularmente valiosa, incluida la contribución de APB, entre otros, a los ODM, e información sobre los acuerdos de transferencia a terceras partes. Con respecto a la gestión de la información incluyendo las presentaciones de información y actualizaciones, la guía contiene información sobre, entre otras cosas, cada Parte, según proceda, tenga en cuenta la designación de puntos de contacto de comunidades indígenas y locales para que el Centro de Intercambio sobre APB facilite la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales. Sobre la creación de capacidad, la guía incluye que se aliente a las comunidades indígenas y locales a identificar sus necesidades de creación de capacidad con énfasis en la mejora de la capacidad de las mujeres para acceder a los recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

CREACIÓN DE CAPACIDADES

El martes, el Copresidente Casas presentó el documento sobre la creación de capacidades, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales en los países en desarrollo y las Partes con economías en transición (UNEP/CBD/ICNP/1/4), llamando la atención de los delegados a los elementos propuestos de un enfoque estratégico para la creación de capacidades y el desarrollo para APB en el marco del Protocolo. Los delegados consideraron un proyecto de recomendación el miércoles, y un proyecto de recomendación revisado el jueves. Los delegados adoptaron la recomendación el viernes.

Argentina, México, Japón, Egipto, India, la República de Corea y Nigeria endosaron la propuesta de los elementos del enfoque estratégico, con Santa Lucía, solicitando que la creación de capacidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo se oriente hacia la integración de APB en los procesos existentes. Vietnam pidió la creación de capacidad para la implementación del APB en el terreno y para la preservación de los conocimientos tradicionales. Ecuador sugirió que se incluyera el seguimiento y la evaluación en la definición de indicadores. Bután hizo un llamado a una sólida cooperación Norte-Sur sobre la creación de capacidad. Guatemala, apoyada por Brasil, pidió la introducción de disposiciones para la transferencia de tecnología en el programa de creación de capacidades para los países proveedores. Timor del Este recomendó el uso de los enfoques de la educación formal y no formal, con base en las necesidades de las comunidades indígenas y locales. Canadá propuso que se agregara lo siguiente: la creación de capacidades debe permitir que los países cumplan con los requisitos del Protocolo de Nagoya; autoevaluaciones nacionales se llevarán a cabo en áreas clave para la creación de capacidad; y se destacaron los trabajos anteriores y actuales para la construcción de capacidad sobre APB, en especial aquellos llevados a cabo por el FMAM. La República de Corea propuso identificar la brecha entre la situación actual y el resultado deseado en la creación de capacidad sobre APB.

Subrayando la importancia de los recursos financieros para la implementación exitosa de un enfoque estratégico, México, con el apoyo de Suiza, propuso que se incluya al FMAM como un socio. Canadá señaló que el FMAM destinó USD 52.5 millones dólares para la creación de capacidad nacional en el período 2010 a 2014. Noruega recomendó centrarse en la creación de protocolos para el CFP y las MAT, y apoyar a los países a desarrollar sus propias capacidades de investigación y empresariales. En cuanto a las prioridades de la ayuda para la creación de capacidad sobre APB, recomendó el uso de “canales ordinarios bilaterales”, y brindar orientación al FMAM.

La Unión Europea: dio prioridad a brindar capacitación sobre las MAT; destacó que los resultados de la fase experimental del Centro de Intercambio sobre APB ayudarán a identificar las necesidades de creación de capacidad; y cuestionó la necesidad de una reunión de expertos propuesta para seguir desarrollando el proyecto del enfoque estratégico, y de un mecanismo de coordinación. Suiza sugirió que se utilizará el cuestionario sobre las necesidades de capacidad para la implementación específica de las Partes para determinar si hay necesidad de un mecanismo de coordinación. Japón se expresó a favor de un mecanismo de coordinación, y la necesidad de vigilar el enfoque estratégico. India recomendó un enfoque subregional, y apoyó contar con un

mecanismo de coordinación con el ITPGR, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Egipto pidió la elaboración de elementos en el enfoque estratégico: el establecimiento de una línea de base de diversidad biológica científicamente verificable, sus componentes, y los conocimientos tradicionales pertinentes; el seguimiento del material genético; la transferencia de tecnología y capacitación de las comunidades indígenas y locales para la negociación y el reconocimiento del valor añadido del material del que son custodios. Uganda solicitó agregar al enfoque estratégico: un proceso de identificación de los interesados; y las medidas para hacer frente a cuestiones transfronterizas.

La UE recomendó: incluir en los principios rectores la necesidad de construir sobre las lecciones derivadas de iniciativas previas para la creación de capacidad para APB; añadir indicadores para el monitoreo de los impactos de la creación de capacidad en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; y el construir cualquier enfoque estratégico con base en un proceso de la base hacia arriba y orientado por la demanda. Tailandia recomendó que todos los niveles de ejecución debieran estar estrechamente relacionados y capturar las sinergias entre los diferentes niveles. Tanzania propuso la inclusión del apoyo a las instituciones académicas para incorporar las cuestiones de APB en su plan de estudios.

El IIFB solicitó hacer una mención específica de la creación de capacidad de las mujeres, y la identificación de indicadores de seguimiento que reflejen las condiciones reales de las comunidades indígenas y locales. El Consejo Marítimo de los Pueblos Aborígenes señaló la capacidad de satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas en los países desarrollados.

El miércoles, la UE propuso destacar: el papel de la cooperación bilateral y multilateral en la creación de capacidad y actividades de desarrollo de capacidades para la implementación del Protocolo, y un enfoque de abajo hacia arriba, haciendo referencia a “las necesidades y prioridades nacionales identificadas por las Partes”. China sugirió invitar a los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, el FMAM, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras multinacionales a ofrecer a las Partes recursos para la aplicación del enfoque estratégico de creación de capacidad. Canadá hizo hincapié en la necesidad de incluir en el enfoque estratégico los primeros esfuerzos de creación de capacidades, incluyendo las autoevaluaciones de la capacidad nacional del FMAM. El IIFB, apoyado por Guatemala, subrayó la necesidad de tener en cuenta las necesidades de las comunidades indígenas y locales para la creación de capacidad sobre la base del Protocolo.

Próximos pasos: Los delegados discutieron acerca de un cuestionario propuesto, que será desarrollado por la Secretaría, sobre los posibles elementos de un enfoque estratégico; y una reunión de expertos propuesta sobre esta cuestión, cuyos resultados serían examinados por la CIPN 2. Cuba y México apoyaron el desarrollo y uso del cuestionario y, con Ruanda, la reunión de grupo de expertos propuesta. México y Nepal pidieron que el grupo de expertos incorpore las experiencias compartidas en esta reunión, así como involucre a los participantes de países en desarrollo que son parte. Japón apoyó el desarrollo y la utilización de este cuestionario, y con Canadá, propuso que el cuestionario se utilice para determinar la necesidad de la reunión de grupo de expertos propuesta. La UE

apoyó el desarrollo y el uso del cuestionario propuesto, pero, con Nueva Zelanda, cuestionó el valor agregado del grupo de expertos.

El Copresidente Casas destacó que la reunión del grupo de expertos requeriría recursos financieros adicionales, y subrayó que la decisión de su constitución tendría que ser tomada en esta reunión, ya que sus resultados servirían de base para el debate de la CIPN 2. Canadá solicitó que un proyecto de cuestionario se pusiera a disposición de las Partes y otros, tan pronto como sea posible. Etiopía apoyó un grupo de expertos, con sujeción a la disponibilidad de fondos. Canadá solicitó términos de referencia para el grupo, señalando que podría ser convocado después de que se disponga de los resultados del cuestionario. La UE sugirió que la celebración de una reunión de expertos después de la CIPN 2 y el Copresidente Casas advirtió que el enfoque estratégico debería estar listo para su adopción en la CdP/RdP 1. El IIFB, con el apoyo de Guatemala, destacó la necesidad de incluir a expertos indígenas en la reunión de expertos.

Recomendación: El viernes los delegados adoptaron la recomendación con una modificación: China propuso que se hiciera referencia al FMAM como “una estructura institucional que apoya al mecanismo financiero del Protocolo de Nagoya”, en lugar del “mecanismo financiero” del Protocolo; y los delegados acordaron referirse a este como “la” estructura institucional, en la forma propuesta por la UE. En la recomendación final (UNEP/CBD/ICNP/1/L.3), el CIPN:

- toma nota de las iniciativas pasadas y presentes de creación de capacidad para el acceso y la participación en los beneficios apoyadas por el FMAM, el ITPGR y otras organizaciones e instituciones, incluyendo Iniciativa para el Desarrollo de Capacidad sobre APB;
- recomienda el desarrollo de un enfoque estratégico para la creación de capacidades y el desarrollo, sobre la base de las necesidades y prioridades nacionales identificadas por las Partes, incluidas las identificadas por comunidades indígenas y locales;
- invita a la presentación de puntos de vista y de información de gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y otras partes interesadas sobre las necesidades y prioridades nacionales, y sobre los elementos propuestos;
- pide a la Secretaría que prepare un cuestionario para facilitar la presentación de puntos de vista, y que prepare una síntesis de las opiniones y la información recibida para su examen por la CIPN 2; e
- invita a la provisión de recursos financieros para apoyar la creación de capacidades e iniciativas de desarrollo para la implementación efectiva del Protocolo.

La recomendación contiene un anexo sobre los elementos propuestos de un enfoque estratégico que incluye: la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en relación con la creación y el desarrollo de capacidades para el APB; principios de orientación y enfoques incluidos los dispuestos en el artículo 22 del Protocolo; esferas clave para la creación de capacidad y el desarrollo; mecanismos para la implementación; un mecanismo de coordinación y sus elementos posibles, incluyendo la presentación de informes sobre las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad ante el Centro de Intercambio de Información sobre APB; la cooperación entre las Partes; la supervisión y revisión, incluyendo indicadores para la

evaluación del impacto; identificación de una posible secuencia de realización de actividades, incluida una posible hoja de ruta de actividades para ayudar a los países a definir sus prioridades y plazos correspondientes; y las necesidades de recursos financieros y otros.

EL AUMENTO DE LA CONCIENTIZACIÓN

El martes, el CIPN discutió las medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. La Copresidenta Lowe presentó el documento que da un panorama de experiencias e iniciativas sobre aumento de la concienciación respecto al acceso y la participación en los beneficios (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/2) elementos sugeridos para una estrategia de aumento de la concienciación (UNEP/CBD/ICNP/1/5). El jueves, los delegados discutieron un proyecto de recomendación, el cual fue aprobado el viernes, sin enmiendas.

Estrategia: La UE hizo hincapié en que: el artículo 21 del Protocolo se centra en el aumento de la concienciación a nivel nacional; se podría solicitar al FMAM incluir la concienciación en sus actividades financiadas pertinentes; y un análisis de abajo hacia arriba de las necesidades de las Partes relacionadas con el aumento de la concienciación podría basarse en la fase experimental del Centro de Intercambio sobre APB y la evaluación de necesidades de creación de capacidades, así como la Comunicación, educación y conciencia pública. El FMAM describió las vías disponibles para la financiación de actividades de aumento de la concienciación, incluido el Fondo para la Implementación del Protocolo de Nagoya, al Fondo Fiduciario del FMAM y su contribución de USD 1 millón para el aumento de la concienciación para el Protocolo.

Suiza, Noruega y Canadá destacaron que el aumento de la concienciación debe ser conducido por las Partes, dado que las necesidades y los planteamientos para APB difieren de país a país. India afirmó que el aumento de la concienciación a nivel nacional es la primera prioridad. Noruega recomendó que la estrategia sea un instrumento de orientación y debe especificar qué acciones le corresponden a la Secretaría y que acciones le corresponde llevar a cabo a los actores nacionales.

Argentina apoyó los elementos y el calendario de la estrategia, haciendo hincapié en la necesidad de comprender las necesidades de aumento de la concienciación en todos los niveles, con Japón tomando nota de la necesidad de abordar las repercusiones financieras en la CIPN 2. Brasil sugirió que la estrategia: sea amplia; consolide el diálogo entre y dentro de los Estados; y considere el nivel regional, así como problemas de traducción en los países con múltiples idiomas comunitarios. México hizo hincapié en la necesidad de: contar con mensajes claros clave que respondan a las necesidades de las Partes, sin crear conflictos internos; la identificación de la audiencia objetivo; y destacar los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Santa Lucía propuso centrarse en maneras de fomentar “buy-in”. Indonesia propuso la creación de herramientas diferentes para públicos diferentes.

Egipto señaló la importancia del aumento de la concienciación sobre las normas de APB y de que la estrategia incorpore a las comunidades indígenas y locales. El Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos sugirió que la creación de un grupo de trabajo interinstitucional para la comunicación sobre el Protocolo debe ser una actividad independiente. Irán insistió en la interrelación entre el aumento de la concienciación,

la creación de capacidades y el Centro de Intercambio sobre APB, y la necesidad de los talleres subregionales. El IIFB solicitó la participación de las comunidades indígenas y locales en los talleres propuestos, destacando su voluntad de compartir experiencias y mejores prácticas. Zambia propuso una compilación de estudios de casos comparativos de los niveles regional, subregional y nacional. Bután recomendó que las metodologías para el aumento de la concienciación sean específicas para cada país.

Próximos pasos: Santa Lucía recomendó que el análisis de las necesidades relativas al aumento de la concienciación inicien antes de la CdP/RdP1 a modo de fase experimental. Brasil pidió que los talleres relacionados con el aumento de la concienciación, se celebren antes de la CdP/RdP 2. Argentina, Japón y Noruega favorecieron la presentación de una estrategia revisada para su adopción por la CdP/RdP1, mientras que Argentina, Noruega, Egipto y México apoyaron instar al FMAM a facilitar recursos financieros para la acción temprana en el Artículo 21 del Protocolo. México, Colombia y Egipto prefirieron identificar trabajo futuro sobre la estrategia en períodos entre sesiones.

La UE propuso que la Secretaría compile las observaciones sobre el proyecto de estrategia y prepare un proyecto revisado destacando en particular “los insumos de valor agregado.” México reiteró la necesidad de incluir actividades de aumento de la concienciación en el período entre sesiones.

La Copresidenta Lowe señaló que, aunque exista el apoyo para una estrategia con un “enfoque de abajo hacia arriba”, una perspectiva global también sería útil, teniendo en cuenta la experiencia de otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM). Guatemala apoyó la posible combinación del aumento de la conciencia nacional y tomar lecciones de otros acuerdos ambientales multilaterales. Expresando su apoyo al proyecto de estrategia, Noruega advirtió en contra de posponer la discusión para la CIPN 2. Etiopía pidió que se imparta un mandato claro para el grupo de expertos. La Copresidenta Lowe propuso permitir nuevas presentaciones de puntos de vista de las Partes dentro de los plazos propuestos.

Recomendación: En la recomendación final (UNEP/CBD/ICNP/1/L.4), el CIPN:

- invita a los gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y otros a presentar sus puntos de vista a la Secretaría sobre los elementos propuestos para una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo;
- invita a los gobiernos, comunidades indígenas y locales y otros interesados a presentar información a la Secretaría sobre las actividades de aumento de la concienciación sobre la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales, incluyendo las lecciones aprendidas de las experiencias existentes; y
- pide a la Secretaría revisar los elementos propuestos para la estrategia, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la CIPN 1, para su examen en la CIPN 2.

La recomendación contiene un anexo sobre los elementos propuestos para una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo (para el período 2012 a 2016), incluidos los objetivos operativos, los resultados esperados, indicadores, actividades sugeridas, los actores, los plazos y costos estimados para cuatro actividades prioritarias, a saber: un análisis de la situación de comunicación; la creación de mensajes clave; una

serie de productos de comunicación y una estrategia de medios de comunicación; la creación de un conjunto de herramientas de comunicación sobre APB; y la realización de talleres.

MECANISMO DE CUMPLIMIENTO

El martes y miércoles, el CIPN examinó los procedimientos y mecanismos de cooperación institucional para promover el cumplimiento del Protocolo y para abordar casos de incumplimiento (UNEP/CBD/ICNP/1/6 y UNEP/CBD/ICNP/1/INF/1). El jueves, los delegados abordaron un proyecto de recomendación, y el viernes se adoptó la recomendación sin enmiendas.

Los delegados debatieron sobre la relación del Artículo 30 del Protocolo (procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento del Protocolo) con los Artículos 15 (cumplimiento de la legislación nacional sobre APB), 16 (cumplimiento de la legislación nacional sobre acceso de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos) y 18 (cumplimiento de los MAT). Asimismo, intercambiaron puntos de vista sobre las opciones de los procedimientos y mecanismos, y sobre los próximos pasos.

Relación del Artículo 30 con los Artículos 15, 16 y 18:

El martes, el Copresidente Casas recordó a los delegados que el artículo 30 del Protocolo requiere que los procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento del Protocolo sean considerados en la CdP/RdP1, haciendo hincapié en que el cumplimiento de medidas nacionales y las MAT no era el tema en cuestión. El Grupo Africano afirmó que el Artículo 30 del Protocolo tiene como objetivo generar un sistema institucionalizado en relación con los Artículos 15-18 del Protocolo sobre el cumplimiento de la legislación nacional, supervisión y las MAT.

La Secretaría aclaró que el Artículo 30 se trata de las obligaciones de los Estados, en virtud del derecho internacional general, de cumplir todas las obligaciones en virtud del Protocolo. Perú, China y el Grupo Africano cuestionaron la redacción en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 sobre “excluir las nociones del cumplimiento de la legislación nacional (Artículos 15-16) y el cumplimiento de las MAT (Artículo 18)” en el contexto del Artículo 30, con el Grupo Africano subrayando que “los casos de incumplimiento” en virtud del Artículo 30 del Protocolo deben incluir el incumplimiento de la legislación nacional sobre APB. China explicó que si los procedimientos de cumplimiento se aplican a “todas” las obligaciones en virtud del Protocolo, entonces las obligaciones previstas en los Artículos 15-16 y 18 del Protocolo no pueden ser “excluidas” de la noción de cumplimiento en virtud del Artículo 30, como se indica en el documento de la reunión. Egipto se opuso formalmente a la inclusión del documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 entre los documentos oficiales de la reunión, haciendo hincapié en la necesidad de revisión para asegurar la exactitud y la objetividad. El Copresidente Casas propuso que la Secretaría preparase una nota jurídica explicativa como un documento no oficial para brindar una mayor clarificación sobre el tema.

En la mañana del miércoles, el Copresidente Casas señaló que el documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 “carece de estatus”, ya que representa la orientación propuesta por la Secretaría para la discusión de las Partes y puede ser rechazada parcial o totalmente por las Partes, a medida que concuerden con el resultado deseado. También hizo hincapié en la importancia

del CIPN en la ratificación del Protocolo, destacando que el cumplimiento está en el corazón del Protocolo. A continuación, explicó que: “las Partes en el Protocolo están obligadas por el derecho internacional a cumplir con todas sus obligaciones en virtud del Protocolo, señalando que estas obligaciones incluyen el cumplimiento de la legislación nacional, tal como figura en los Artículos 15 a 16, así como el cumplimiento de las MAT, que figura en el Artículo 18 del Protocolo; y si una Parte no toma estas medidas relacionadas con el cumplimiento, esto se considera como incumplimiento en virtud del Protocolo y se revisará bajo el mecanismo de cumplimiento que se establezca por la CdP/RdP”.

También explicó que la redacción del documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 sobre “excluir las nociones de cumplimiento de la legislación nacional y el cumplimiento de las MAT” había creado inadvertidamente la impresión de que las Partes no están obligadas a cumplir con sus obligaciones en virtud de los Artículos 15-16 y 18 en el contexto del Artículo 30, reiterando que las Partes están obligadas a cumplir con todas las obligaciones en virtud del Protocolo; y la frase en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 “las consecuencias del incumplimiento son normalmente jurídicamente no vinculantes para las Partes,” se ha incluido para reflejar la naturaleza cooperativa, no judicial, del mecanismo y no implica el incumplimiento”. Propuso que esta aclaración se refleje en el informe de la reunión, solicitando a los delegados no abrir el tema de discusiones legales en el documento, pero consideren las opciones para seguir avanzando.

El GRULAC apoyó la propuesta del Copresidente Casas para reflejar la aclaración en el informe de la reunión. China, apoyada por el Grupo Africano, se opuso, afirmando que el documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 tiene estatus oficial, y pidió que se modificara para evitar futuros malentendidos, ya que está publicado en el sitio web del CDB como documento oficial y, por lo tanto, se mantiene como una referencia y sería consultado por las delegaciones en el futuro. El Grupo Africano expresó su preocupación de que el documento podría crear dificultades a las Partes en el proceso de firma y ratificación por la percepción de amenaza a la integridad del Protocolo, y pidió que el documento sea retirado oficialmente.

La Secretaría propuso que: se publique una versión revisada del documento UNEP/CBD/ICNP/1/6, sin referencias a “excluir las nociones de cumplimiento de la legislación nacional y el cumplimiento de las MAT” y “las consecuencias del incumplimiento son normalmente jurídicamente no vinculantes para las Partes”; y el informe de la reunión refleja que “la Secretaría identificó errores en UNEP/CBD/ICNP/1/6 y ha publicado una versión revisada”. Hablando en nombre del Grupo Africano, Egipto pidió la supresión adicional en dicho documento de que “En el contexto del Artículo 30, el cumplimiento significa “la realización a cabalidad de las Partes contratantes de sus obligaciones en virtud de un acuerdo ambiental multilateral y cualesquiera enmiendas al AAM”, señalando que dicha redacción implica una reinterpretación del Protocolo al ofrecer una definición de cumplimiento que no se encuentra en el Protocolo mismo.

La Copresidenta Lowe aclaró que hay dos tipos de cumplimiento en el Protocolo: el cumplimiento de los Estados con sus obligaciones internacionales en virtud del Protocolo, por un lado; y el cumplimiento de los usuarios a nivel nacional, por el otro. China se opuso a la diferenciación, afirmando que: los Artículos 15-16 y 18 del Protocolo incluyen obligaciones

internacionales para los Estados no sólo para legislar a nivel nacional, sino también para colaborar para hacer frente a los casos de incumplimiento; si las Partes no toman las medidas adecuadas para abordar el incumplimiento, están violando sus obligaciones internacionales y estarán sujetas al mecanismo de cumplimiento; y el informe de la reunión debe reflejar todas las interpretaciones de estas disposiciones.

Perú propuso que se solicite a la Secretaría que retire el documento UNEP/CBD/ICNP/1/6; o convoque a un grupo de trabajo compuesto por representantes regionales para resolver el problema. El Copresidente Casas advirtió que los documentos de la reunión, aunque oficiales, no son una base para las negociaciones; recordó a los delegados que la Secretaría había identificado y propuesto hacer frente a los errores en el documento; e instó a centrarse en la planificación de las actividades en el período entre sesiones, dado que la firma del Protocolo está en juego.

Tras la adopción de la recomendación sobre el cumplimiento por la mañana del viernes, Egipto, por el Grupo Africano, expresó su pesar por los errores en el documento de la reunión sobre los procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento (UNEP/CBD/ICNP/1/6), y el hecho de que la Secretaría no retiró el documento y todavía no había publicado una versión modificada. Advirtió que acciones como ésta “no se tolerarán en el futuro”, y advirtió a la Secretaría que estaba en “peligro de ser vista como un intento de manipular a las Partes, y renegociar el Protocolo”. El Secretario Ejecutivo Djoghlafla reconoció que la Secretaría cometió errores y se disculpó por ello, destacando que las limitaciones financieras han obstaculizado el trabajo de la Secretaría. Hizo hincapié en que la Secretaría no tiene intención de manipular o influir en el proceso, o renegociar el Protocolo.

La Copresidenta Lowe aseguró al Grupo Africano que su declaración se vería reflejada en el informe de la reunión. Egipto y Camerún, en nombre del Grupo Africano, apoyado por Perú, pidió que la declaración del Grupo Africano sea reproducida textualmente en el informe de la reunión. El Secretario Ejecutivo Djoghlafla señaló al aumento de los costos de traducción, destacando que la práctica de la ONU es reflejar los debates en el informe de la reunión, garantizando que el relator de la reunión consultaría con el Grupo Africano con ese fin, y propuso incluir también la respuesta de la Secretaría. La Copresidenta Lowe tomó nota del acuerdo de que la declaración del Grupo Africano se anexaría al informe de la reunión junto con la respuesta del Secretario Ejecutivo.

Opciones para los procedimientos y mecanismos: Teniendo en cuenta que el uso de procedimientos de cumplimiento a través de acuerdos ambientales multilaterales no ha sido prolífico, Nueva Zelanda pidió un mecanismo simple, de apoyo, de facilitación y con buena relación costo-beneficio, que se reúna según sea requerido en lugar de a intervalos regulares; y agregó que los mecanismos previstos en el Protocolo de Cartagena y el ITPGR pueden ser puntos de partida útiles. Canadá apoyó el: establecimiento de un mecanismo con una representación equilibrada de proveedores y usuarios a nivel regional; la exclusión de los Artículos 15 a 16 y 18 del Protocolo del mecanismo de cumplimiento; y la ausencia de medidas de cumplimiento de sanciones punitivas o relacionadas con el comercio. Australia subrayó la necesidad de contar con medidas previsibles y responsables para apoyar el cumplimiento y la certeza; señalando que el incumplimiento es por lo general

debido a la falta de conocimiento o capacidad. Japón favoreció: un sistema flexible similar al contemplado en el ITPGR en donde el órgano de cumplimiento se organiza sobre una base *ad hoc* y con sujeción a la disponibilidad financiera; la presentación de puntos de vista sobre el incumplimiento al Consejo de Administración; y la posibilidad de examinar los informes nacionales.

India y China destacaron la necesidad de idear un mecanismo específico para el Protocolo, mientras que se toman como base las lecciones del Protocolo de Cartagena y el ITPGR, con India subrayando la importancia fundamental de la naturaleza de facilitación del mecanismo para responder a los casos de incumplimiento debido a la falta de capacidad o de recursos. Cuba señaló la necesidad de identificar cómo la asistencia técnica será proporcionada a las Partes para apoyar su cumplimiento. Brasil se mostró a favor de un mecanismo transparente, voluntario, positivo, no de confrontación y de facilitación, señalando que esto no puede ser desarrollado por una simple adaptación de los elementos de los mecanismos previstos en otros acuerdos ambientales multilaterales. China cuestionó el posible carácter jurídicamente vinculante de las consecuencias del incumplimiento.

La UE hizo hincapié en que un mecanismo de cumplimiento: no es para asegurar el cumplimiento de los individuos con la legislación nacional; debe ser predecible y asegurar la confidencialidad; y se vincula con la supervisión y presentación de informes, creación de capacidad y el Centro de Intercambio sobre APB. Perú se expresó a favor de que el mecanismo de cumplimiento debería ser: “un grupo *ad hoc* del tipo asesor”, sin excluir la posibilidad de que emita recomendaciones jurídicamente vinculantes en casos excepcionales; y se rija por los principios de la previsibilidad, la transparencia y el debido proceso, teniendo en cuenta que la confidencialidad no debe ser un principio general en materia ambiental. Noruega señaló que el mecanismo de cumplimiento debe sacar lecciones de otros acuerdos ambientales multilaterales, en particular, las características innovadoras del mecanismo de cumplimiento del ITPGR, y que el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo sobre el conocimiento tradicional debe ser tratado “en pie de igualdad” con otras disposiciones del Protocolo.

China hizo hincapié en: la relación entre el cumplimiento y la creación de capacidades; la necesidad de que las Partes tengan el poder de decisión final sobre el cumplimiento e incumplimiento; la necesidad de que el mecanismo de cumplimiento tenga en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo.

Indonesia prefirió: garantizar los principios de responsabilidad, buena fe y certeza jurídica en el procedimiento de cumplimiento; el establecimiento de un órgano *ad hoc*, con 15 miembros, en virtud del Protocolo de Cartagena, con miembros propuestos por las Partes para representar a los distintos grupos regionales por igual; la activación del procedimiento de cumplimiento por una Parte con respecto sí misma o de un tercero, por el órgano de cumplimiento o el órgano de gobierno; asegurar la confidencialidad; y aclarar que el órgano rector es la única institución capaz de tomar las decisiones finales sobre cuestiones de cumplimiento.

Suiza favoreció: un mecanismo de cumplimiento facilitador, transparente, justo, previsible, expeditivo y no controversial, inspirado en el Protocolo de Cartagena y, posiblemente en el ITPGR; presentaciones de puntos de vista al comité de cumplimiento futuro de cualquiera de las Partes, la Secretaría

y las partes interesadas; y la posibilidad de que el Comité de Cumplimiento pueda tomar las medidas de facilitación en su propia capacidad.

Noruega, apoyada por el Grupo Africano, propuso aprovechar las experiencias y lecciones aprendidas sobre los procedimientos y mecanismos de cumplimiento también de “otros acuerdos pertinentes”. China recomendó que las experiencias y las lecciones aprendidas se basen exclusivamente en los acuerdos ambientales multilaterales, y no de cumplimiento y mecanismos de verificación en otros procesos internacionales, tales como los derechos humanos y los tratados nucleares. India, apoyada por la Unión Europea, China y Arabia Saudita, propuso la supresión de la referencia al Protocolo de Cartagena y el ITPGR, ya que esto pudiera limitar el número de experiencias y lecciones aprendidas.

El IIFB solicitó referirse a las “comunidades indígenas y locales” en lugar de las “organizaciones de comunidades indígenas y locales”, en consonancia con el Protocolo y el lenguaje del CDB, y, con el Consejo Marítimo de los Pueblos Aborígenes, solicitó garantizar la participación de las comunidades indígenas y locales en la reunión del grupo de expertos. El Copresidente Casas propuso invitar a “las Partes, las organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y las partes interesadas” a comunicar sus opiniones a la Secretaría sobre los elementos y opciones para los procedimientos y mecanismos de cumplimiento, teniendo en cuenta la experiencia y lecciones aprendidas “de otros acuerdos multilaterales pertinentes”.

Próximos pasos: Nueva Zelanda, Argentina, Australia, India, la República de Corea, Samoa, Suiza y Japón favorecieron solicitar a la Secretaría que presente un informe de síntesis sobre el proyecto de elementos y opciones para la CIPN 2. Perú y Arabia Saudita prefirieron convocar a una reunión de expertos sobre procedimientos y mecanismos para perfeccionar el proyecto de elementos y opciones elaborado por la Secretaría.

ECE, la Unión Europea, el GRULAC y China se expresaron a favor de la elaboración del informe de síntesis de la Secretaría, sin perjuicio de la posibilidad de una reunión de expertos. Camerún, en nombre del Grupo Africano, convocó a una reunión del grupo de expertos regionalmente equilibrado, subrayando la importancia de la claridad sobre el cumplimiento de la ratificación del Protocolo. El Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos (*Maritime Aboriginal Peoples Council*, en inglés) destacó las participaciones de los pueblos indígenas en las disposiciones del Protocolo sobre los conocimientos tradicionales y el mecanismo de cumplimiento, recomendando que los pueblos indígenas también sean invitados a presentar sus opiniones sobre los procedimientos de cumplimiento.

La Unión Europea llamó la atención a la secuencia de las propuestas de los próximos pasos: la presentación de los puntos de vista de las Partes sobre los elementos y opciones para los procedimientos y mecanismos de cumplimiento; la elaboración de un proyecto de informe de síntesis por la Secretaría; la convocatoria de una reunión de expertos para examinar y perfeccionar el proyecto de síntesis; y la presentación del proyecto refinado ante la CIPN 2.

El Grupo Africano, con India, la UE, Ucrania y Bangladesh, pidió que la reunión de expertos propuesta refleje un equilibrio regional. China, con la oposición de la UE, solicitó que la reunión de expertos fuera de composición abierta. La Secretaría explicó que los grupos de expertos son relativamente pequeños, y equilibrados a nivel regional y de género, con el Copresidente

Casas informando a los delegados de los respectivos costos de un grupo de composición abierta y de una reunión de expertos. Cuba y Brasil apoyaron la reunión de expertos. Canadá propuso que se solicite a la Secretaría “desarrollar los términos de referencia para la reunión, y convoque una reunión de expertos y representantes regionales” para revisar y perfeccionar el informe de síntesis.

Irán, con el apoyo de Bangladesh, Arabia Saudita, Filipinas y Qatar, y con la oposición de Japón y la UE, sugirió que, como las cuestiones de cumplimiento son tanto de carácter técnico como político, un “grupo de trabajo interregional” asumiría un papel de negociación para reducir la carga en la CIPN 2, conformado por dos o tres representantes por cada región, con la composición clara y términos de referencia. Suiza, apoyada por Australia, pero con la oposición de China, propuso Grupo de Amigos de los Copresidentes regionalmente equilibrado para abordar los aspectos tanto técnicos como políticos.

Tras las consultas informales, el Copresidente Casas expuso que el grupo de expertos podría: incluir cinco expertos de cada región, permitiendo a otros asistir como observadores a sus propias expensas; y que se le asigne la tarea de revisar el informe de síntesis y perfeccionar el proyecto de elementos y opciones para su examen en la CIPN 2. China expresó su preocupación por el número ilimitado de observadores. Egipto subrayó que la financiación no debe determinar la composición del grupo propuesto, siempre que todos los participantes son expertos en la materia. El Copresidente Casas propuso que la reunión de expertos este compuesta por cinco representantes nombrados por cada región sobre la base de la experiencia en los procedimientos y mecanismos de cumplimiento, con un máximo de siete observadores provenientes de organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

El GRULAC prefirió una reunión de expertos, destacando la necesidad de contar con una “base neutral para el estudio de los mecanismos institucionales y procedimientos para el cumplimiento” y destacando que sólo la Conferencia de las Partes puede dar el mandato a otros grupos para llevar a cabo las negociaciones durante el período entre sesiones. Irán propuso que un grupo interregional pequeño, con poder de negociación, se reúna de forma paralela durante la CIPN 2, para examinar el informe de la reunión del grupo de expertos. China propuso en cambio la programación de una sesión de medio día, de forma paralela a la CIPN 2, para examinar el informe del grupo de expertos, con la plena participación de todos los partidos. México destacó la opción de convocar a un grupo de contacto en la CIPN 2.

El Copresidente Casas tomó nota del consenso de los delegados sobre la reunión de expertos, señalando que sería más práctico revisar el informe de la reunión de expertos en la CIPN 2 y que si no se logra llegar al consenso durante la CIPN 2, el CIPN volvería a reunirse antes de la CdP/RdP 1 para ultimar el examen de la cuestión.

Irán sugirió que se incluyera en el proyecto de recomendación una solicitud a los Copresidentes de “agotar todos los esfuerzos para concluir los procedimientos y mecanismos a través de la CdP/RdP 1”. La Copresidenta Lowe señaló que los esfuerzos finales sobre el mecanismo de cumplimiento y los procedimientos no es la responsabilidad de los Copresidentes, sino de las Partes. Irán, con el apoyo de Filipinas, propuso invitar a “las Partes, los Copresidentes y la Secretaría a agotar todos los esfuerzos en los preparativos necesarios para la

exitosa conclusión de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento en la CdP/RdP 1”, con Canadá proponiendo referirse a la conclusión exitosa de las “discusiones” sobre los procedimientos y mecanismos de cumplimiento.

Recomendación: En la recomendación final (UNEP/CBD/ICNP/1/L.5) el CIPN:

- reconoce que las Partes en el Protocolo deben cumplir con todas sus obligaciones en virtud del Protocolo;
- invita a los gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y otros interesados a comunicar sus puntos de vista para el 1 de septiembre 2011 sobre los elementos y opciones de procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento, teniendo en cuenta la experiencia y las lecciones aprendidas de otros acuerdos multilaterales pertinentes;
- solicita a la Secretaría que prepare un informe de síntesis y desarrolle proyectos de elementos y opciones sobre la base de las opiniones expresadas;
- pide a la Secretaría, en consulta con la Mesa, y con sujeción a la disponibilidad de fondos, que convoque una reunión de expertos para examinar el informe de síntesis y perfeccionar el proyecto de elementos y opciones para su consideración en la CIPN 2; e
- invita a las Partes, los Copresidentes y la Secretaría a agotar todos los esfuerzos en los preparativos necesarios para la conclusión exitosa de las discusiones sobre el cumplimiento de la CdP/RdP1.

OTROS ASUNTOS

Qatar destacó que los proyectos para la creación de capacidad sean con base en las necesidades específicas, ya que algunas Partes necesitan asistencia técnica y financiera, mientras que otras sólo requieren de asistencia técnica. Mali, en nombre de los países francófonos, protestó por la falta de disponibilidad de la traducción al francés del Protocolo de Nagoya, y señaló la dificultad de los países menos adelantados para redactar la legislación nacional sobre APB sin la documentación requerida. El Secretario Ejecutivo del CDB, Djoghlah, señaló problemas de traducción con la versión francesa, pero dijo que la traducción francesa oficial del Protocolo estará disponible a finales de junio, haciendo hincapié en la necesidad de que la Secretaría cuente con traductores oficiales como parte de su personal y propuso abordar esta cuestión en la CdP11.

PLENARIO DE CIERRE

El viernes 10 de junio el CIPN escuchó las declaraciones de cierre. Filipinas, en nombre de los LMCC: felicitó a la CIPN1 por haber sentado las bases para una implementación exitosa, y recomendó que la CIPN 2: diseñe procedimientos de cumplimiento en relación con las prácticas actuales de la “biopiratería” con la plena participación de los interesados; y presente propuestas concretas para facilitar el común entendimiento sobre el seguimiento de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales en el Centro de Intercambio sobre APB, teniendo en cuenta la importancia del Centro de Intercambio como una herramienta para facilitar el cumplimiento. También hizo un llamado para la movilización de apoyo, incluso para las actividades de pre-implementación. Ucrania, en nombre de ECE, destacó la importancia del aumento de la concienciación entre los tomadores de decisiones y de la fase experimental del Centro de Intercambio sobre APB.

Camerún, por el Grupo Africano, señaló que tras las incertidumbres sobre el futuro del Protocolo después de Nagoya, la CIPN1 había cumplido con las expectativas de trazar el camino a seguir hacia la implementación, y agregó que con el fin de fomentar la confianza, se debe asegurar la comunicación honesta entre las Partes y la Secretaría. Santa Lucía, por el GRULAC, acogió con beneplácito el sólido liderazgo de la Copresidenta, expresando su esperanza de una fuerte asociación con la Secretaría para asegurar la creación de capacidades y el aumento de la concientización.

India, por el Grupo de Asia y el Pacífico, instó a los delegados a “superar el modo de negociación” y trabajar de forma más positiva hacia la implementación, y reiteró el compromiso del Grupo de Asia y el Pacífico para la pronta ratificación y entrada en vigor del Protocolo. La UE elogió a todas las Partes por avanzar hacia la modalidad de plena implementación para realizar a tiempo las tareas necesarias para la CdP/RdP1, lo cual él espera se llevará a cabo al mismo tiempo, como la CdP 11 del CDB. Japón, en nombre de la Presidencia de la CdP, expresó su esperanza de que todas las actividades de preparación se completen para la CIPN 2.

El Consejo Marítimo de los Pueblos Aborígenes pidió que se refleje en las recomendaciones de manera consistente la “participación plena y efectiva” de las comunidades indígenas y locales, en lugar de su “involucramiento”, según lo previsto en el Protocolo. El IIFB expresó su esperanza de que la participación de las comunidades indígenas y locales mejore en las reuniones futuras; señaló las “brechas” en el Protocolo de Nagoya, haciendo un llamado a las medidas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre fundamentado previo y de los conocimientos tradicionales transfronterizos; e hizo hincapié en la necesidad de respetar las leyes consuetudinarias comunitarias, los protocolos y procedimientos. También hizo hincapié en la necesidad de brindar apoyo financiero y técnico a las comunidades indígenas y locales, y pidió el respeto de los estándares internacionales mínimos en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre los conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

La Relatora Stepic presentó el proyecto de informe de la reunión (UNEP/CBD/ICNP/1/L.1). Francia pidió que reflejara una moción de orden sobre la necesidad de interpretación en todos los idiomas de la ONU en estas reuniones. La UE pidió insertar la explicación del Copresidente Casas en la secuencia de los próximos pasos en el cumplimiento, a seguir en el período entre sesiones. El informe de la reunión fue adoptado con estas enmiendas. La Copresidenta Lowe clausuró la reunión a las 12:41 de la tarde.

BREVE ANÁLISIS DE LA CIPN 1

¡CAMBIANDO DE MARCHA!

“Ya no es posible volver a abrir el texto del Protocolo de Nagoya: es hora de cambiar la marcha de negociación a la marcha de implementación”. Este era el mantra que varios delegados y los Copresidentes repetían en su primera reunión desde la adopción del Protocolo de Nagoya. Completar esta transición estaba implícito en el programa del Comité Intergubernamental, junto con la misión general de mantener el impulso y enviar las “señales correctas” para alentar la rápida ratificación y la pronta entrada en vigor del Protocolo.

La urgencia de ver en marcha a este innovador y complejo acuerdo ambiental internacional se vio agravada por el deseo de repetir el éxito de Nagoya y de prepararse para otra “cumbre de la diversidad biológica” histórica en octubre de 2012 en la India, cuando podría llevarse a cabo la primera reunión de las Partes en el Protocolo. Sin embargo, aún deben resolverse varios detalles clave para la implementación del Protocolo de Nagoya antes de que los países se sientan cómodos con su ratificación.

El camino entre la negociación y la implementación parece verse afectado por cuestiones de interpretación, y la flexibilidad ampliamente apreciada que ofrece a los gobiernos el texto del Protocolo no necesariamente facilita la identificación clara de los pasos a seguir. En particular, la “ambigüedad creativa” del Protocolo, la cual fue la clave para su aprobación, significa que los delegados todavía tienen que encontrar “una comprensión funcional común” de los mecanismos esenciales que se requieren a nivel internacional para que el Protocolo funcione.

El tema del cumplimiento se ha convertido en el elemento sustancialmente dominante de las discusiones y con fuerte carga política, y es probable que sea la prueba de fuego para el éxito del Protocolo. Este breve análisis describirá los puntos tratados por el CIPN que giraban en torno al cumplimiento, y concluirá con una evaluación de la medida en que el cumplimiento es fundamental para la pronta ratificación e implementación del Protocolo.

¿QUÉ SE NECESITA PARA CUMPLIR?

La adopción de último minuto del Protocolo de Nagoya y el hecho de que el texto final no fue negociado en realidad, sino que se adoptó con base en un “lo tomas o lo dejas”, significa que los negociadores anteriores y los gobiernos todavía están descifrando lo que obtuvieron en dicho trato y comprendiendo cómo se supone que funciona el Protocolo. En este sentido, la primera reunión del CIPN fue la primera oportunidad para que los veteranos en APB y los recién llegados pudieran observar las tuercas y los pernos del Protocolo.

Una pieza importante, aunque no prominente, del Protocolo de Nagoya es la concientización. Mientras que el Embajador de la Buena Voluntad de la ONU, Edward Norton, aseguró a los delegados del CDB que su trabajo es importante en el mundo exterior, nadie niega que el APB es todavía un tema poco conocido para el público en general e incluso para los numerosos sectores del gobierno y las partes interesadas que se verán afectados por el Protocolo. Varios de los participantes temían que sin la concientización efectiva, habrían muy pocas posibilidades de que el Protocolo fuera implementado por los oficiales del sector medio ambiente, comercio, desarrollo y de cumplimiento a nivel nacional, y mucho menos ser cumplido por los particulares. Por lo tanto, fue un paso positivo el llegar rápido a un acuerdo para desarrollar una estrategia de concientización.

La creación de capacidades es un elemento más del Protocolo que se considera como un requisito previo para su cumplimiento efectivo. Sin embargo, a diferencia de otros acuerdos ambientales multilaterales, el Protocolo se ha ocupado en detalle de la creación de capacidades y en varios puntos, vinculándola explícitamente con el cumplimiento (tanto para poner en marcha medidas de APB para cumplir con el Protocolo, como para vigilar el cumplimiento de los demás). Una vez más, debido

a la flexibilidad incorporada del Protocolo, las actividades de capacitación variarán mucho de un país a otro, por lo que los delegados trataron de equilibrar un enfoque de abajo hacia arriba para que los países y las comunidades determinen sus propias necesidades con una estrategia global general para asegurar un uso óptimo de los recursos.

El Centro de Intercambio de Información sobre APB almacenará la información sobre iniciativas para la creación de capacidad, y al intercambiar información contribuirá a la creación de capacidades. Además, se espera que el Centro de Intercambio se convierta en un sistema de información internacional centralizado que dé seguridad jurídica tanto a usuarios y proveedores, y que brinde algún tipo de verificación independiente en el terreno sobre decisiones de acceso y participación en los beneficios. Los delegados comenzaron a identificar las cuestiones clave para la fase experimental del Centro de Intercambio de Información: ¿cómo puede ser dinámico y actualizado constantemente, pero también fiable y no demasiado gravoso o costoso? Y en cuanto a las cuestiones de equidad ¿habrá intercambio equitativo de información sobre el acceso y participación en los beneficios? ¿las comunidades indígenas y locales serán capaces de controlar la gestión de la información que se requiera en el sistema?

Sin embargo, la atención se inclinó más hacia los múltiples vínculos entre el Centro de Intercambio y el cumplimiento. En un principio, las Partes tendrán que introducir en el Centro de Intercambio información sobre sus medidas nacionales de implementación (por ejemplo, las leyes nacionales sobre APB y MAT), y si no lo hacen, esto podría ser considerado un “caso de incumplimiento”. Una vez que la información esté en el sistema, las Partes podrán utilizar el Centro de Intercambio de Información para monitorear el cumplimiento o tal vez incluso utilizar esa información como defensa contra las acusaciones de incumplimiento. Una vez incluido en el Centro de Intercambio, los permisos nacionales se convertirán en “certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente” –la piedra angular del sistema internacional establecido por el Protocolo para controlar el acceso y la participación en los beneficios, bilateral. Los delegados debatieron sobre el nivel de ambición apropiado, entre una puesta en marcha temprana y económica del Centro de Intercambio sobre APB, y el uso de su fase experimental para aclarar las cuestiones pendientes, sobre todo aquellas que no pudieron resolver un grupo de expertos en abril de 2011, como la transferencia a terceros y darle seguimiento a la utilización de los recursos genéticos. Aquellos argumentando fuertemente a favor de este último estaban preocupados de que al dejar cuestiones sin resolver para ser atendidas en una etapa posterior sería equivalente a “esconderlas bajo la alfombra” y, potencialmente, utilizarlas como una excusa para ocultar información en el futuro. Finalmente los delegados fueron capaces de comprometerse a “reconocer la importancia de llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones no resueltas en el CIPN”, posiblemente dejando el asunto para la próxima reunión del Comité.

¿CUMPLIENDO CON QUÉ, EXACTAMENTE?

En línea con el énfasis puesto en las cuestiones de cumplimiento en relación con otros temas del programa del Comité, no fue ninguna sorpresa que los participantes tuvieron

las discusiones más animadas al abordar el mecanismo de cumplimiento del Protocolo. Aunque a menudo estuvieron plagadas de fuertes sentimientos de sospecha y desconfianza, estas discusiones difíciles en última instancia, resultaron útiles para vislumbrar el “núcleo” de las disposiciones del Protocolo.

Varios acuerdos ambientales multilaterales han establecido sus mecanismos de cumplimiento, por lo que el Protocolo de Nagoya puede recurrir a una gran cantidad de ideas y lecciones aprendidas, en particular del Protocolo de Cartagena como el primer protocolo en virtud del CDB y el ITPGR con sus procedimientos de cumplimiento adoptados más recientemente sobre un conjunto especializado de temas sobre APB. No obstante, muchas delegaciones aclararon que esperan que el Protocolo de Nagoya desarrolle un mecanismo “propio” debido a sus características únicas.

Una de las particularidades del Protocolo, lo cual fue objeto de varios acalorados debates, fue el papel de un comité de cumplimiento internacional (que se establecerá en virtud del Artículo 30 del Protocolo) para examinar el cumplimiento por las Partes de su obligación de garantizar el respeto de la legislación nacional sobre APB de otros países y de acuerdos contractuales (Artículos 15,16 y 18). Esto es ciertamente complejo en términos prácticos, y una tarea inusual en comparación con otros acuerdos ambientales multilaterales. Algunas Partes alegaron que se generarían malentendidos al asociar el cumplimiento de los estados con arreglo al derecho internacional, con el cumplimiento de entidades privadas con las obligaciones legales y contractuales nacionales. Otras Partes vieron esto como un intento de proteger los esfuerzos internacionales de los estados de supervisión para evitar o tratar la “biopiratería” dentro de su jurisdicción, de conformidad con el Protocolo. El debate finalmente resultó de beneficio al aclarar que el mecanismo de cumplimiento del Protocolo verá el cumplimiento de los estados de “todas” sus obligaciones internacionales en virtud del Protocolo, incluyendo la obligación de las Partes de adoptar leyes y otras medidas nacionales para garantizar el cumplimiento de las entidades privadas, y cooperar con otros Estados para tratar los casos de incumplimiento por parte de las entidades privadas. Este último pareció ser particularmente importante para los países proveedores, los cuales pueden ser capaces de usar (o al menos amenazar) un detonante entre Partes en virtud de un futuro mecanismo de cumplimiento para asegurar que los países usuarios cooperarán para garantizar el acceso a la justicia en los casos de apropiación indebida.

Otra especificidad del Protocolo de Nagoya que sólo se abordó brevemente en esta reunión, pero que, sin duda, se discutirá con mayor profundidad en la próxima, es cómo el mecanismo de cumplimiento se ocupará del incumplimiento de las disposiciones de los conocimientos tradicionales relacionadas con el Protocolo y el papel de las comunidades indígenas y locales. Una opción es permitir que un detonante sea proveniente de las partes interesadas, lo cual se propuso en esta reunión, pero políticamente es muy poco probable, ya que las partes en el CDB y otros acuerdos ambientales multilaterales han demostrado claramente su preferencia por los mecanismos de cumplimiento controlados por el Estado. Se podrían encontrar otras opciones en los mecanismos de cumplimiento de los derechos humanos, aunque éstos asumen la falta de

voluntad política de los estados para cumplir, mientras que los procedimientos de cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales tienden a centrarse en los problemas de capacidad. Sin embargo, el CIPN, al final, dejó la puerta abierta para que los participantes vieran más allá de los tratados ambientales en tan difícil búsqueda, lo que refleja el hecho de que el Protocolo de Nagoya, no sólo exige la cooperación entre Estados en materia ambiental, sino también exige la protección por parte de los Estados de los derechos de las comunidades indígenas y locales.

Las discusiones entre períodos de sesiones por lo tanto tendrán que ser intensas y concentradas en trazar opciones realistas e innovadoras para un mecanismo de cumplimiento a la medida para el Protocolo de Nagoya. Las presentaciones de información por parte de las comunidades indígenas y locales, específicamente solicitadas en la recomendación final, serán fundamentales, al igual que un examen cuidadoso de las razones por las que otros sistemas de cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales a menudo terminan siendo subutilizados o no utilizados en absoluto. Las consecuencias financieras y la practicidad también jugarán un papel importante, especialmente debido a que abordará la CIPN 2 abordará el tema del presupuesto y la movilización de recursos para el Protocolo.

EL AB “C” DE LA RATIFICACIÓN TEMPRANA Y LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA

En general, la CIPN 1 fue en sí misma sobre la creación de conciencia y capacidad de desarrollo, permitiendo a los delegados entender mejor las tareas a realizar, identificar las cuestiones de fondo pendientes, y planificar los próximos pasos para poner en práctica el Protocolo. De este modo, la reunión dejó ver la necesidad de continuar fortaleciendo la confianza y el entendimiento común sobre cuestiones difíciles que habían sido puestas al margen durante las últimas horas de las negociaciones en Nagoya.

Así, la CIPN 1, contribuyó a un programa aún más pesado para la CIPN 2 de abril de 2012, en donde las cuestiones complejas de cumplimiento tendrán que competir por la atención de los delegados con otras cuestiones pendientes de Nagoya, en especial el mecanismo multilateral de participación en los beneficios, el cual fue un compromiso para superar el estancamiento en el ámbito de la implementación temporal del Protocolo. Sin embargo, con el tictac del reloj sonando para que el Protocolo no sólo se recabe las firmas, sino también ratificaciones para su primera Reunión de las Partes, a ser programada para octubre de 2012 en Hyderabad, ha surgido una base amplia de satisfacción con el cumplimiento del Protocolo y se ha convertido en el sistema Copernicano de la verdadera cooperación internacional sobre APB.

PRÓXIMAS REUNIONES

Grupo especial de expertos técnicos del CDB (AHTEG) sobre indicadores para el Plan Estratégico de Diversidad Biológica para el periodo 2011 a 2020: El Grupo especial de Expertos Técnicos (AHTEG) del CDB sobre indicadores para el Plan Estratégico de Diversidad Biológica para el período 2011 a 2020 proporcionará asesoramiento sobre: desarrollo de indicadores consensuados y otros indicadores para evaluar el progreso hacia las metas del Plan Estratégico; mecanismos para

apoyar a las Partes en sus esfuerzos para desarrollar indicadores nacionales y el seguimiento de la diversidad biológica asociada y los sistemas de información; y el fortalecimiento de los vínculos entre el desarrollo de indicadores mundiales y nacionales y la presentación de informes. Se llevará a cabo un taller internacional de expertos para apoyar el AHTEG del 20 al 22 junio 2011, organizado por el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales y convocada por el PNUMA-CMCM y la Alianza sobre Indicadores de Diversidad Biológica, en colaboración con la Secretaría del CDB. **fecha:** 20 al 24 de junio de 2011 **ubicación:** High Wycombe, Reino Unido **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/doc/?meeting=AHTEG-SP-IND-01>

Simposio Técnico Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo Sostenible: El simposio, que se centra en la documentación y el registro de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, es organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Autoridad Pública para la artesanía. **fecha:** 26 al 28 de junio de 2011 **ubicación:** Muscat, Omán **contacto:** Secretaría de la OMPI **teléfono:** +41-22-338-9111 **fax:** +41-22-733-5428 **correo electrónico:** grtkf@wipo.int **www:** http://www.wipo.int/meetings/en/2011/wipo_tk_mct_11/index.html

Conferencia Internacional: Una Alianza Global para la Conservación - Apoyo a la implementación en todo el mundo de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés): La conferencia, organizada por la Alianza Mundial para la Conservación de la Secretaría del CDB y la Conservación Internacional en Jardines Botánicos, reúne a científicos de conservación de plantas, tomadores de decisión y a técnicos para mostrar ejemplos, compartir experiencias y discutir la incorporación de la conservación de las especies vegetales en las agendas nacionales de desarrollo, así como evaluar el progreso y proporcionar orientación y sugerencias para los países que están actualizando sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés) para incluir los objetivos de conservación de las plantas. En la reunión también evaluarán los avances en la aplicación del GSPC desde 2002 hasta 2010. Se llevará a cabo una reunión del Grupo de Enlace para la GSPC del 8 al 9 de julio, después de la conferencia. **fecha:** 5 al 7 de julio de 2011 **ubicación:** St. Louis, Missouri, EE.UU. **contacto:** Jardín Botánico de Missouri **teléfono:** +1-314-577-9473 **correo electrónico:** gppc2011@mobot.org **www:** <http://www.mobot.org/gppc2011>

Reunión del Grupo especial de Expertos del CDB de Representantes de la Comunidad Local: Organizado por la Secretaría del CDB, este encuentro tiene como objetivo identificar las características comunes de las comunidades locales y recabar su opinión sobre cómo las comunidades locales puedan participar más eficazmente en los procesos del Convenio. **fecha:** 14 al 16 de julio de 2011 **ubicación:** Montreal, Quebec, Canadá **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/doc/?meeting=AHTEG-LCR-01>

Decimotercer período de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA 13): La decimotercera reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA 13) se reunirá en julio de 2011. **fecha:** 18 al 22 de julio de 2011 **ubicación:** Sede de la FAO, Roma, Italia **contacto:** Secretaría de la CRGAA **correo electrónico:** cgrfa@fao.org **teléfono:** +39-6-5705-4981 **fax:** +39-6-5705-5246 **www:** <http://www.fao.org/nr/cgrfa/cgrfa-home/en/>

Cambio Climático y Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura: Estado del conocimiento, Riesgos y Oportunidades: Este seminario incluirá presentaciones que abarcan: los recursos genéticos animales; los recursos fitogenéticos; los recursos genéticos acuáticos; recursos genéticos forestales; recursos genéticos de microorganismo; y los recursos genéticos de invertebrados. Otras discusiones incluyen el establecimiento de la escena política, y de la diversidad biológica agrícola y el cambio climático. **fecha:** 16 de julio de 2011 **ubicación:** Roma, Italia, **contacto:** Secretaría de la CRGAA **teléfono:** +39-6-5705-4981 **fax:** +39-6-5705-5246 **correo electrónico:** cgrfa@fao.org **www:** http://www.fao.org/fileadmin/templates/nr/documents/CGRFA/EN_DaftAgenda_CC_Final.pdf

CIG de la OMPI 19: La 19ª reunión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual seguirán negociaciones basadas en textos para llegar a un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional (o instrumentos) que aseguren la efectiva protección de los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos, sin perjuicio de la labor que se realice en otros foros. **fecha:** 18 al 22 de julio de 2011 **ubicación:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la OMPI **teléfono:** +41-22-338-9111 **fax:** +41-22-733-5428 **correo electrónico:** grtkf@wipo.int **www:** <http://www.wipo.int/tk/en/>

2011 Conferencia Internacional de la Diversidad Biológica: Esta conferencia se centrará en temas científicos relacionados con la conservación de la diversidad biológica y la ecología tropical. **fecha:** 29 julio-4 agosto 2011 **ubicación:** Baños, Ecuador **contacto:** Fundación Puntos Salvajes **teléfono:** +1-888-635-7291 **correo electrónico:** info@wsfbioconference.org **www:** <http://www.wsfbioconference.org/>

XIII Conferencia Anual BIOECON: Esta conferencia se centrará en la economía de los recursos, conservación de la diversidad biológica y el desarrollo. **fecha:** 11 al 13 de septiembre de 2011 **ubicación:** Villa Barton, Instituto de Estudios Internacionales y Estudios del Desarrollo, Ginebra, Suiza **contacto:** Silvia Bertolin **teléfono:** +39-41-271-1411 **fax:** +39-41-271-1461 **correo electrónico:** silvia.bertolin@feem.it **www:** http://bioecon-network.org/04_13_ann-conf.htm

49ª Serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI: Entre otras cuestiones, la Asamblea de la OMPI se ocupará de los asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. **fecha:** 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011 **ubicación:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría

de la OMPI **teléfono:** +41-22-338-9111 **fax:** +41-22-733-5428
www: http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=22166

Primera Reunión Plenaria de la IPBES: La Primera Reunión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad biológica y Servicios Ambientales (IPBES) adoptará las normas de procedimiento de la plataforma y las modalidades de participación y pertenencia. La sesión plenaria también escuchará ofertas de los gobiernos para albergar la secretaría de la plataforma y se espera que decida sobre un programa de trabajo detallado y el presupuesto. **fecha:** 3 al 7 de octubre de 2011 **ubicación:** TBA **contacto:** Secretaría IPBES **teléfono:** +254-20-762-5135 **fax:** +254-20-762-3926 **correo electrónico:** ipbes.unep@unep.org **www:** <http://ipbes.net/plenary-sessions.html>

Séptima reunión del Grupo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas: en la reunión se examinarán los mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del CDB, incluyendo un diálogo a profundidad sobre la gestión del ecosistema, los servicios de los ecosistemas y áreas protegidas. **fecha:** 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011 **ubicación:** Montreal, Canadá, **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-07>

OSACTT 15 del CDB: La 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB dará un informe y seguimiento sobre el Plan Estratégico de Diversidad Biológica para el periodo 2011 a 2020, incluido el apoyo para la restauración de ecosistemas, una estrategia de creación de capacidad para Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, especies exóticas invasoras, las aguas interiores, el uso sostenible y la diversidad biológica del Ártico, y los medios para mejorar la efectividad del OSACTT. **fecha:** 7 al 11 de noviembre de 2011 **ubicación:** Montreal, Canadá **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/doc/?meeting=SBSTTA-15>

Grupo de expertos sobre la diversidad biológica para la Erradicación de la Pobreza y el Desarrollo: El Grupo de Expertos esclarecerá los vínculos entre los objetivos del CDB y la erradicación de la pobreza y los procesos de desarrollo, aprovechando las iniciativas existentes y la cooperación con las organizaciones pertinentes. El informe del Grupo brindará asesoría técnica al AHTEG sobre la Revisión de la Aplicación del CDB. **fecha:** 12 al 14 de diciembre de 2011 **ubicación:** Dehradun, India **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/meetings/>

1ª Reunión de la Plataforma Global de Negocios y diversidad biológica: La Plataforma Global de Negocios y Diversidad biológica tiene como objetivo promover los mercados que apoyan la conservación y uso sostenible de la naturaleza. La reunión facilitará el diálogo entre empresas, gobiernos y otros interesados que están desarrollando herramientas y están involucrados en hacer que el sector empresarial sea más sostenible. **fecha:** 15 al 16 diciembre de

2011 **ubicación:** Tokio, Japón **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** business@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/meetings/>

2ª Reunión del Comité especial de composición abierta Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre el APB (CIPN 2): La CIPN 2 tiene el mandato de considerar: el presupuesto para el bienio posterior a la entrada en vigor del Protocolo, la orientación para el mecanismo financiero, guía de movilización de recursos, reglas de procedimiento para la CdP/RdP, un proyecto de programa provisional para la CdP/RdP 1, la necesidad y las modalidades de un mecanismo mundial multilateral para la participación en los beneficios, y temas abordados en la CIPN 1, según sea necesario. **fecha:** 23 al 27 de abril de 2012 (provisional): Delhi, India (provisional) **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/meetings/>

GLOSARIO

APB	Acceso y participación en los beneficios
AAM	Acuerdo ambiental multilateral
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CdP	Conferencia de las Partes
Cdp/RdP	Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes
CFP	Consentimiento fundamentado previo
CIPN	Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya
ECE	Europa Central y del Este
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GRULAC	Grupo de América Latina y el Caribe
IIFB	Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica (IIFB por sus siglas en inglés)
ILC	comunidades indígenas y locales
ITPGR	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGR, por sus siglas en inglés)
LMMC	Países Megadiversos Afines (LMMC, por sus siglas en inglés)
MAT	Condiciones mutuamente acordadas (MAT, por sus siglas en inglés)
TRIPS	Convenio sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés)